



Recurso de revisión: RRA 2419/22
Folio de la solicitud: 330007722000005
Acta Cumplimiento

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil veintidós, se reunió el Comité de Transparencia de la propia Comisión, para celebrar su vigésima tercera sesión extraordinaria del año dos mil veintidós.

Comparecieron a distancia (mediante una llamada telefónica en conferencia), en su carácter de integrantes con derecho a voz y voto del Comité: el Dr. Raúl Jarquín López, Jefe de Unidad, en suplencia del Lic. Roberto Chaparro Sánchez, Coordinador de Control Interno y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan Tadeo Ramírez Cervantes, Titular de la Unidad de Transparencia; y la Lic. María Beatriz Rivera Hernández, Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos.

ANTECEDENTES

ÚNICO. El 18 de mayo de 2022, se recibió notificación de resolución del recurso de revisión RRA 2419/22, mediante la cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, determinó en definitiva:

En tales consideraciones, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo procedente es MODIFICAR la respuesta otorgada por parte de la Comisión Federal de Electricidad, e instruirle a efecto de que remita al hoy recurrente, el Acta del Comité de Transparencia en donde se formalice la inexistencia de la información requerida.

[Énfasis añadido.]

Solicitud:

Solicito que me sea informado a que entidades, es decir, empresas nacionales y extranjeras y/o particulares, la CFE ha pagado recursos del Anexo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios, 2019, 2020, 2021 y 2022, destinado al transporte de gas natural. Por favor agregar a quién se le otorgó (empresas nacionales y extranjeras y/o particulares), para qué fue usado, donde se entregó, a qué centrales eléctricas

CONSIDERANDO

ÚNICO. Este órgano colegiado sesiona con fundamento en lo previsto por los numerales 4 y 5 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de Comisión Federal de Electricidad,¹ y es competente para confirmar la inexistencia de la información solicitada (detallada en los antecedentes de la presente resolución) en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; ello en apego a lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Con base en lo anterior, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO. Visto el trámite de la solicitud con folio 330007722000005, así como la secuela procesal del medio de impugnación identificado con la clave RRA 2419/22, sustanciado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, en cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante, este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INA), confirma la inexistencia de la información solicitada (detallada en los antecedentes de la presente resolución) como lo ordenó el Pleno del INAI; esto en términos de lo previsto por la

¹ Última modificación aprobada en la sesión ordinaria que se celebró el 15 de octubre de 2019.

fracción II del artículo 141 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como por el artículo 143 del referido ordenamiento.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad de Transparencia que notifique a la persona solicitante (recurrente) la presente resolución, remitiendo copia de ello al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el objetivo de que dicho órgano autónomo pueda tener como total y definitivamente concluido el presente asunto.

No habiendo otra cuestión que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha.

Así lo proveyeron y firmaron los CC. Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad que comparecieron a la sesión extraordinaria celebrada el treinta de mayo de dos mil veintidós.

DR. RAÚL JARQUÍN LÓPEZ
Presidente suplente del Comité de Transparencia

LIC. MARÍA BEATRIZ RIVERA HERNÁNDEZ
Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos

LIC. JUAN TADEO RAMÍREZ CERVANTES
Titular de la Unidad de Transparencia

Esta foja corresponde al acta de la vigésima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 30 de mayo de 2022, para cumplir con lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en relación con el recurso de revisión **RRA 2419/22**.